

ACTA CFP N° 12/2009

ACTA CFP N° 12/2009

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2009, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

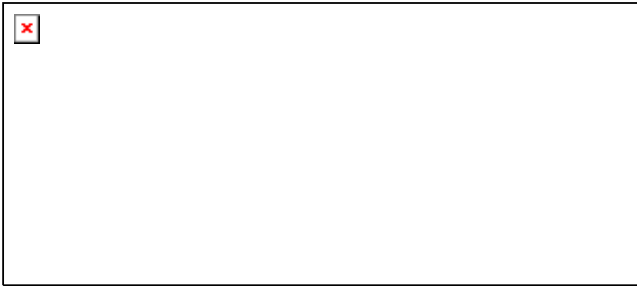
Se encuentran presentes: el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Eduardo Bauducco.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, y la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino.

Con un quórum de SEIS (6) miembros presentes, transcurrida una hora de la convocatoria, se da inicio a la sesión plenaria y, no encontrándose presente el Presidente del CFP, se decide por unanimidad nombrar Presidente “*ad-hoc*” de la sesión al Sr. Carlos Cantú.

A continuación se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CALAMAR
2. VARIADO COSTERO
- 2.1. Veda en la zona de “El Rincón”.
3. MERLUZA COMUN
- 3.1. Informe Técnico N° 9/09: “*Resultados de la prospección pesquera de merluza (Merluccius hubbsi) en el rectángulo estadístico 4461 incluido en el área de veda patagónica. Marzo de 2009.*”
4. POLITICA DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS
- 4.1. Nota DNCP N° 1073/09 (20/03/09) elevando informe sobre el estado de explotación de las especies merluza negra, merluza de cola y polaca.
5. TEMAS VARIOS
- 5.1. Otros.



1. CALAMAR

Los Consejeros analizaron el “Informe de Campaña EH-02/09: *Illex argentinus*”, remitido por el INIDEP en la pasada reunión, correspondiente al crucero realizado entre el 3 y el 26 de febrero, en el área comprendida entre los 44° S, 51° S y las isobatas de 100 y 400 m.

Se realizaron un total de 111 estaciones de pesca y se tomaron muestras y submuestras de tres especies de calamares y de seis especies de peces. Además se conservaron muestras de diferentes especies para posteriores estudios en tierra.

Se obtuvieron parámetros ambientales (temperatura, salinidad, clorofila) y se elaboró un diagnóstico oceanográfico del área investigada.

Se estimó la biomasa y numerosidad del calamar *Illex argentinus* y se obtuvo parte de la información necesaria para la evaluación del stock desovante de verano y de diferentes peces australes.

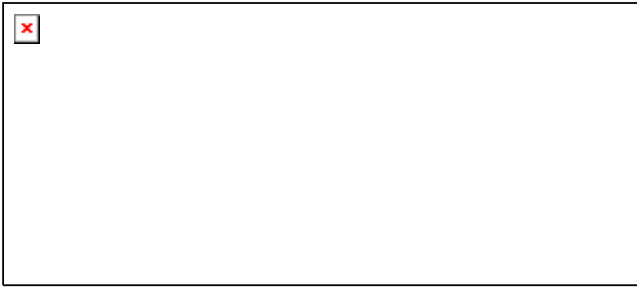
El CFP destaca que la información recibida constituye un aporte de gran utilidad para la evaluación del recurso en el marco de la política de investigación pesquera (facultad emanada del artículo 11 de la Ley N° 24.922), establecida en el Acta CFP N° 26/06, que contempla el desarrollo de programas de investigación integrada estructurados bajo un enfoque ecosistémico.

2. VARIADO COSTERO

2.1. **Veda en la zona de “El Rincón”.**

Se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual, de manera extraordinaria, se extiende para el presente año el período de veda establecido en la Resoluciones CFP N° 15/06 y N° 4/09 en la zona de “El Rincón”, hasta el día 15 de abril del corriente año.

La decisión extraordinaria responde a la necesidad de aplicar un enfoque precautorio en la administración del recurso hasta contar con mayor información científica relativa a la situación de las especies que conforman el variado costero.



ACTA CFP N° 12/2009

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 7/2009.

3 MERLUZA COMUN

3.1. Informe Técnico N° 9/09: “Resultados de la prospección pesquera de merluza (*Merluccius hubbsi*) en el rectángulo estadístico 4461 incluido en el área de veda patagónica. Marzo de 2009.”

Se toma conocimiento del informe de referencia.

Analizado el mismo y continuando con las medidas de conservación destinadas a la protección de la porción juvenil de la población, se concluye que resulta conveniente proceder a la apertura a la actividad pesquera de la fracción del cuadrante estadístico 4461 comprendida entre los paralelos 44° y 45° S y los meridianos 61° y 61°30' W.

A continuación se decide por unanimidad que la Autoridad de Aplicación adopte las medidas necesarias para implementar la apertura propuesta en el párrafo anterior.

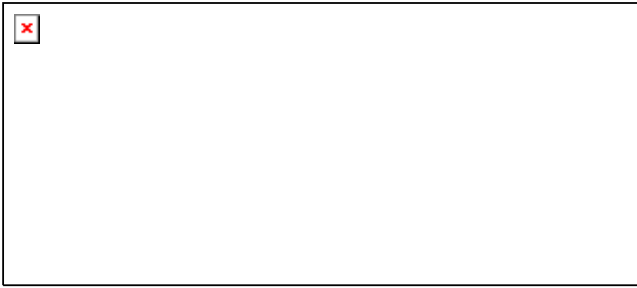
Asimismo bajo un enfoque precautorio, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que proceda al cierre preventivo del cuadrante estadístico comprendido entre los 47° y 48° S y los 64° y 65° W, sujeto a la información que da respuesta a la solicitud efectuada al INIDEP en el Acta CFP N° 2/09.

Se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

4. POLITICA DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS

4.1. Nota DNCP N° 1073/09 (20/03/09) elevando informe sobre el estado de explotación de las especies merluza negra, merluza de cola y polaca.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa el estado de explotación de las especies con Autorizaciones de Captura.



ACTA CFP N° 12/2009

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP el día martes 31 de marzo próximo, en la sede del CFP, a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.